

| | | | |
|---|-----------------|-------------|-------------------|
|  | CIRCULARES | | |
| | CÓDIGO: F-GD-02 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 02/01/2019 |

CIRCULAR EXTERNA - 087

Pitalito, 31 de octubre de 2022

PARA: FUNCIONARIOS CON DERECHO A DOTACIÓN.
DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
ASUNTO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN VIGENCIA 2022.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988 y en su Decreto reglamentario 1978 de 1989, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 9102 de 2009; me permito informarles que, la dotación correspondiente a la vigencia 2022, se hará entrega a través de bonos redimibles y por medio de plataforma virtual.

Por lo anterior, se hace necesario que el personal docente y administrativo que tiene derecho a este beneficio, se acerque a las instalaciones de la Oficina SEM, con el fin de entregar el bono redimible e indicar el procedimiento para el acceso a la plataforma, el cual deberá ser redimido en un plazo máximo hasta el día lunes 07 de noviembre de 2022..

Así las cosas, se hará entrega del bono redimible al personal femenino entre los días lunes 31 de octubre y martes 01 de noviembre de 2022; al personal masculino los días miércoles 02 de noviembre de 2022 y jueves 03 de noviembre de 2022.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación